

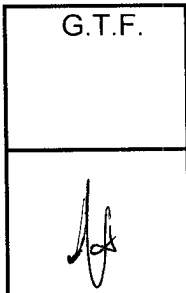
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 MAYO 2014


POR TANTO:

Téngase por Ley N° **975**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1151/14 - 5




Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

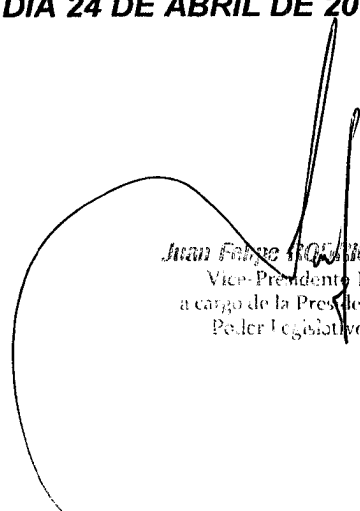
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley nacional 26.895, por el cual se prorrogan para el Ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Pablo RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

975

USHUAIA, 23 MAYO 2014